

**DECLARACION RESPONSABLE DE OCUPACION O UTILIZACION DEL ART. 169 BIS .1.c),  
d) y e) DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENACION URBANISTICA DE  
ANDALUCIA (en adelante LOUA)  
(Justificación y Documentación Anexo I)**

|   |               |                        |
|---|---------------|------------------------|
| <b>SOLICITANTE (APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL)</b>  |               | <b>N.I.F. / C.I.F.</b> |
|   |               |                        |
| <b>DIRECCION (CL / AVDA / PLAZA / Nº / BLOQUE,.....)</b>  |               |                        |
|   |               |                        |
| <b>REPRESENTANTE</b>  |               | <b>N.I.F. / C.I.F.</b> |
|   |               |                        |
| <b>MEDIO ELECTRONICO O LUGAR A EFECTO DE NOTIFICACIONES (CL / AVDA / PLAZA / Nº / BLOQUE,.....)</b> |               |                        |
|   |               |                        |
| <b>LOCALIDAD</b>  |               | <b>PROVINCIA</b>       |
|   |               |                        |
|   |               | <b>C.P.</b>            |
| <b>TELEFONO DE CONTACTO</b>   | <b>MOVIL:</b> | <b>FIJO:</b>           |
| <b>CORREO ELECTRONICO</b>   |               |                        |

**Bajo mi responsabilidad, DECLARO mediante el presente documento, de conformidad con lo establecido en el art. 69 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

1. Que se pretende la OCUPACIÓN ó UTILIZACIÓN de la edificación consistente en \_\_\_\_\_, propiedad de \_\_\_\_\_, situado en \_\_\_\_\_ de esta población, de Referencia Catastral \_\_\_\_\_, Finca Registral \_\_\_\_\_ cuyas obras tuvieron un presupuesto ascendente a la cantidad de \_\_\_\_\_ (Presupuesto Ejecución Material-Sin IVA). Ejecutada bajo la licencia de Obras concedida por Decreto \_\_\_\_\_ ó Declaración Responsable de fecha \_\_\_\_\_ y Superficie afectada por la obra \_\_\_\_\_, bajo la dirección del/los Técnico/s \_\_\_\_\_, Que ha repuesto todos los elementos urbanos que quedaron afectados por las obras.

2. Que la ocupación o utilización para las cuales el art. 169 bis, en los apartados que se indican, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) sujeta a la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE consisten en:

Art. 169.bis.1. c) de la LOUA: La ocupación o utilización de las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el numero de viviendas, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.

Art. 169.bis.1. d) de la LOUA: La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la

normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida.

Art. 169.bis.1. e) de la LOUA: Los cambios de uso en las edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas, o en parte de las citadas edificaciones, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente.

3. Que las actuaciones del apartado anterior (\_\_\_) si / (\_\_\_) no - *señalar lo que proceda* requieren de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación (medioambiental, carreteras, aguas, riesgo de inundación, etc.) que acompañe en caso de ser afirmativo o adjuntando certificado administrativo del silencio positivo producido, que me permite suscribir la presente Declaración Responsable.

4. Que manifiesto, bajo mi responsabilidad, que CUMPLO CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y SECTORIAL VIGENTE y que los usos pretendidos están entre los autorizables en atención a la clase y categorías del suelo. Que DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN que así lo acredita y que se COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO y en concreto:

- La Normativa Urbanística establecida en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, publicado en el BOP N° 111 de fecha 13/06/2011 y BOP N° 112, de fecha 14/06/2011, así como en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y Código Técnico de la Edificación CTE.
- Decreto 293/2009, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

5. Que los datos consignados en este documento son ciertos y que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de los datos de esta declaración, faculta a la Administración para iniciar los expedientes sancionador o protección de la legalidad que correspondan.

6. El que suscribe se compromete a :

- A mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el tiempo inherente a la ocupación o utilización del inmueble.
- Autorizar al Ayuntamiento, para que sus Técnicos o Agentes pueden acceder en todo momento a las obras.
- Que en el caso de que el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentre en Situación Legal de Fuera de Ordenación renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

En Palma del Río, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO I

### **1.- JUSTIFICACION DECLARACION RESPONSABLE (art. 69 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 169 de la LOUA):**

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.

2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.

3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarara la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se consideraran como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador

## 2.- DOCUMENTACION A APORTAR:

- Fotocopia del DNI/NIF del solicitante.
  - Declaración de Alteración Tributaria Catastral, según modelo oficial.
  - CERTIFICADO TECNICO FINAL DE OBRAS E INSTALACIONES, expedido por Técnico competente, visado por el Colegio Oficial en los supuestos que así lo exija el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, en el que conste la efectiva y completa finalización de las obras y que se ajustan a la documentación técnica aportada con la solicitud de la licencia de obras o declaración responsable presentada en su día para ejecutar las obras; Que las instalaciones cumplen con las condiciones exigibles por las normas que le son aplicables y que se han realizado las pruebas y ensayos previstas en las mismas y reglamentos que afectan; así como que el edificio o local se halla dispuesto para su adecuada utilización.
  - Plano Final de Obras, conforme al proyecto Técnico aprobado, expedido por Técnico competente.
  - Dos fotografías del edificio en las que se recojan los viales adyacentes. (tamaño 10x15).
  - Documento Justificativo de LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL de la Licencia de Ocupación/Utilización, según art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de expedición de Licencias Urbanísticas - DICHA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEBERÁ DE TRAMITARSE EN EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO.
  - Autorización, Informes sectoriales previos y/o Resolución de Calificación Ambiental.
  - DECLARACION RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD DE SERVICIOS.
  - Otros:
- 

### **Advertencias:**

*Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del fichero y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*